

**Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto
Urbanismo-Planeamiento**

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre E01/00, modificación puntual del plan parcial Sector Camí La Mar 1.
Aprobación definitiva. (P24-06-10.)*

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil diez, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

7 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR CAMÍ A LA MAR 1. APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPTE 1/2000 PL



PRIMERO: La aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del sector Camí a la Mar 1, referente al cambio del ubicación de parte del suelo dotacional del sector.

Contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda Vd., ejercitar los recursos o acciones que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Sagunto, 24 de junio de 2010.—El alcalde, Alfredo Castelló Sáez.